231

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 14.153.—

POR EL CUAL SE CONCEDE DOS MESES DE PERMISO, A PARTIR DEL 17 DEL CORRIENTE MES, SIN GOCE DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR JUAN B. GONZALEZ DOLDAN, JEFE DE LA SECCION RENDICION DE CUENTAS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.-

Asunción, Junio 21 de 1946.-

Nº 2.618.-

VISTA: la solicitud del señor Juan B. González Doldán, (Exp.M.H.Nº2017/46) Jefe de la Sección Rendición de Cuentas de la Contaduria General de la Nación, en la que pide se le conceda dos meses de permiso para dejar de asistir a la oficina, los informes de la Dirección General de Hacienda y de conformidad con el art. 40 de la Ley Nº1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese dos meses de permiso, a partir del 17 del corriente mes, sin goce de sueldo, para dejar de asistir a la oficina, al señor Juan B. González Doldán, Jefe de la Sección Rendición de Cuentas de la Contaduria General de la Nación, de conformidad con el art. 40 de la Ley Nº-- 1506.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.